



La Sesión 93-2017 fue celebrada el 27 de setiembre de 2017 en el Centro de las Artes del TEC. **Foto: Ruth Garita/OCM.**

## Se aprobaron la mayoría de propuestas base presentadas en Sesión Ordinaria 93-2017

28 de Septiembre 2017 Por: Jorge Quesada Araya [1]

Este 27 de setiembre se celebró la Sesión Ordinaria No. 93-2017, de la Asamblea Institucional Representativa (AIR). Con una cargada agenda se discutieron y sometieron a votación diversas propuestas atinentes a la realización del IV Congreso Institucional y su reglamento, así como a la interpretación o modificación de artículos del Estatuto Orgánico o del Reglamento de la AIR.

En su mensaje de apertura de esa Sesión, el MBA Nelson Ortega, presidente del Directorio de la AIR manifestó las virtudes de llevar a cabo un proceso democrático para la toma de decisiones, así como la importancia de tener clara la división de competencias para la eficiencia en la gestión. Además, indicó que la comunidad institucional debe estar atenta a los procesos que se están gestando, como el Congreso Institucional, los campus tecnológicos y la reforma al Estatuto Orgánico y que estos procesos requieren de una mayor participación. Ortega finalizó

indicando que es muy importante la tolerancia para la construcción conjunta de los acuerdos que se tomen en estos procesos.

La única propuesta base que no fue aprobada para su procedencia fue la Propuesta Base No. 2

### **Interpretación auténtica del Artículo 11 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica y del Artículo 45 del Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa.**

La votación de esta propuesta dio como resultado 97 votos a favor y 128 votos en contra. Ver resumen de resultado de votación de propuestas al final de esta nota.

Además, en esta Sesión Ordinaria se eligió a dos miembros del sector administrativo y un miembro del sector docente y sus suplentes, para la integración del Directorio de la AIR durante el período comprendido entre el 1° de diciembre del 2017 y el 30 de noviembre del 2021, procedimiento que estuvo a cargo del Tribunal Institucional Electoral.

## **Informes de comisiones**

Tanto la Comisión de Campus Tecnológicos como la Comisión de Integración de Órganos Colegiados rindieron su informe ante la AIR. ([Ver nota aparte haciendo clic aquí \[2\]](#))

## **Propuestas base discutidas y votadas en la AIR**

Propuesta Base No. 2

### **Interpretación auténtica del Artículo 11 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica y del Artículo 45 del Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa**

Etapas: Procedencia

Defensora: Dra. Lyannette Petgrave Brown

Para la Dra. Petgrave, el contexto en el cual se hace necesaria la interpretación auténtica del Artículo 11 del Estatuto Orgánico y del Artículo 45 del Reglamento de la AIR radica en que el Estatuto Orgánico es el máximo cuerpo legal que rige en nuestra institución y el Artículo 11 de dicho cuerpo legal le otorga a la AIR, una serie de funciones sumamente importantes, entre ellas el inciso “q” que indica la potestad de: “Llamar a rendición de cuentas a cualquiera de las instancias de la Institución cuando lo considere conveniente”.

Lo anterior, permite que la AIR le pida explicaciones o informes a los diversos órganos de la institución, cuando se den situaciones que requieran ser aclaradas, y con esto, se mantiene la transparencia en las gestiones que realicen dichos órganos. No solo se refirió a la situación vivida por el Consejo Institucional las tres primeras semanas de febrero de este año, sino a cualquier otra situación que se pueda presentar en la Institución. La interpretación de dichos artículos permitirá a toda la Comunidad Institucional, el comprender la competencia que tiene la

AIR y específicamente su Directorio, cuando le corresponda solicitar rendición de cuentas.

Con el objetivo de tener luz sobre las competencias y procedimientos que se deben ejecutar ante una eventual solicitud de rendición de cuentas, es necesario conocer lo normado en el Estatuto Orgánico y el Reglamento de la AIR, específicamente en el Artículo 45, el cual indica específicamente a quiénes se les puede llamar a cuentas. Ello también encuentra sustento y fundamento en el Artículo 11 de la Constitución Política de Costa Rica, señaló la Dra. Petgrave.

Las ventajas de dicha interpretación para la Comunidad Institucional y para los órganos decisorios es evitar el gasto de tiempo, de recursos institucionales, así como conocer los derechos que tiene cada cual.

La propuesta fue sometida a discusión con asambleístas a favor y en contra y votada, obteniendo los siguientes resultados:

**Votos a favor: 97**

**Votos en Contra: 128, por tanto no se recibe la procedencia a la propuesta presentada.**

Propuesta Base No. 3

### **Modificación del Artículo 13-Bis del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica**

Etapas: Procedencia

Defensora: Ing. Sofía García Romero

La Ing. Sofía García, defensora de la propuesta, **señaló que la modificación del Artículo 13-Bis del Estatuto Orgánico es necesaria con el fin de homologar lo establecido en el Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa y que esta homologación permita tener nombrados miembros suplentes que en cualquier momento puedan tomar el puesto de titular y que de esta forma el funcionamiento normal del Directorio no se vea interrumpido.**

El artículo 13-Bis se modifica cambiando el nombramiento de dos suplentes del sector docente y un suplente del sector administrativo a un miembro suplente por cada uno de los puestos titulares. Para García, la ventaja de realizar esta modificación radica en que el buen funcionamiento del Directorio no se vea interrumpido, permitiendo nombrar suplentes en cualquier momento que sea requerido y así eliminar el riesgo de no contar con la debida integración del Directorio de la AIR.

La propuesta fue sometida a discusión, con una intervención a favor y votada, obteniendo los siguientes resultados:

**Votos a favor: 191**  
**Votos en Contra: 25**

Propuesta Base No. 4

## **Reforma a los Artículos 75 y 76 del Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa**

Etapa: Aprobación

Defensor: Ing. Luis Gómez Gutiérrez

Para el Ing. Luis Gómez, defensor de la propuesta, la reforma de los Artículos 75 y 76 del Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa es necesaria para **permitir incorporar el uso de medios de votación automatizado en la elección de miembros que integran el Directorio de la AIR**. Actualmente el último párrafo del Artículo 75 indica que: “En la elección de miembros del Directorio se usarán papeletas expresamente diseñadas para que los asambleístas puedan manifestar su voto. Las papeletas deberán indicar la fecha de la elección, la cantidad de integrantes titulares y suplentes por sector que corresponde nombrar y el período de nombramiento de cada uno”.

El inciso b) del Artículo 76 del Reglamento de la AIR indica que: “Los asambleístas manifestarán su voto, escribiendo en la papeleta confeccionada para tal fin, el nombre de hasta el número máximo de integrantes titulares del Directorio por sector que corresponde nombrar en la elección en desarrollo”. Para Gómez, es importante que el nuevo procedimiento de votación quede debidamente reglamentado en el Artículo 76.



Foto con fines ilustrativos. **Ruth Garita/OCM.**

**La principal ventaja de incorporar sistemas electrónicos en la votación de miembros del Directorio de la AIR radica en la reducción en el tiempo de votación, ya que con el sistema tradicional se consume mucho tiempo (hasta una hora) en todo el proceso de votar y contar papeletas.** Por otra parte, con los sistemas electrónicos de votación los resultados de las votaciones son inmediatos. No obstante, los sistemas de votación electrónicos deben cumplir algunos requisitos para garantizar el secreto del voto, emisión de comprobantes o testigos de votación y posibilidad de recuentos, entre otras características, indicó Gómez.

La propuesta fue sometida a discusión, sin embargo, no se presentaron solicitudes de palabra ni a favor ni en contra. La misma se votó obteniendo los siguientes resultados para su aprobación:

**Votos a favor: 196**

**Votos en Contra: 18**

### **Propuesta Base 5.3, Propuesta Base 6 y Propuesta Base 7**

Estas tres propuestas relacionadas la primera con los ejes y los sub-ejes temáticos del IV Congreso Institucional, la segunda con el Reglamento del Congreso y la tercera con la modificación del párrafo final del Artículo 21 del Reglamento de la AIR, relacionado con las horas que la Comisión Organizadora del Congreso requiere para tal labor, se publican en nota aparte (**Ver nota** <sup>[31]</sup>).

### **Elección y juramentación de miembros del Directorio de la AIR**

Para el período comprendido entre el 1° de diciembre del 2017 y el 30 de noviembre del 2021 se eligió a María Teresa Hernández Jiménez como miembro titular del sector docente y a Ana Kennedy Russell como su suplente. Además, la Asamblea eligió a Nelson Ortega Jiménez y a Sofía García Romero como miembros titulares del sector administrativo y a Hannia Álvarez Monge como suplente, para el mismo período. La elección y juramentación estuvo a cargo del Tribunal Institucional Electoral.

<b>Resultado de votación de ponencias presentadas en la Sesión Ordinaria 93-2017 de la AIR.</b>			
<b>Propuesta</b>	<b>A favor</b>	<b>En contra</b>	<b>Resultado</b>

Propuesta Base No. 2 <b>Interpretación auténtica del Artículo 11 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica y del Artículo 45 del Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa.</b> Etapa de procedencia	97	128	No se dio procedencia a la propuesta.
Propuesta Base No. 3 <b>Modificación del Artículo 13-Bis del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica.</b> Etapa de procedencia	191	25	Se dio procedencia.
Propuesta Base No. 4 <b>Reforma a los Artículos 75 y 76 del Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa.</b> Etapa de Aprobación	196	18	Se aprueba .
Propuesta Base No. 5.3 <b>Definición de Eje y sub-ejes temáticos del IV Congreso Institucional.</b> Etapa: Aprobación	181	18	Se aprueba.
Propuesta Base No. 6 <b>Reglamento del IV Congreso Institucional.</b> Etapa: Aprobación	199	12	Se aprueba.
Propuesta Base No. 7 <b>Modificación del párrafo final del Artículo 21 del Reglamento de la AIR.</b> Etapa: Aprobación	178	28	Se aprueba la ponencia.

## Contenido relacionado



[2]

## Comisiones de Campus Tecnológicos e Integración de Órganos Colegiados rindieron informes ante l



[4]

## AIR aprueba ejes y sub-ejes temáticos para el IV Congreso Institucional [4]

**Source URL (modified on 06/21/2019 - 14:40):** <https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/node/2366>

### Enlaces

[1] <https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/users/jorge-quesada-araya>

[2] <https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/2017/09/28/comisiones-campus-tecnologicos-integracion-organos-colegiados-rindieron-informes-air>

[3] <https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/2017/09/28/air-sometio-discusion-aprobo-tres-propuestas-relacionadas-realizacion-iv-congreso>

[4] <https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/2017/09/27/air-aprueba-ejes-sub-ejes-tematicos-iv-congreso-institucional>